

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Felipe de la Mata Pizaña¹, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los expedientes siguientes:

- Incidente del **SUP-JDC-2378/2025 y acumulado**
- **SUP-JDC-2446/2025**

En primer lugar, el proyecto incidental del expediente **SUP-JDC-2378/2025 y acumulado**, circularizado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-2378/2025 y acumulado. Incidente de incumplimiento de sentencia.

ÚNICO. Se declara infundado el incidente de incumplimiento de sentencia.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JDC-2446/2025**, circularizado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-2446/2025. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Ciudad de México es el órgano jurisdiccional competente para conocer y resolver el medio de impugnación.

SEGUNDO. Se reencauza el medio de impugnación al Tribunal Electoral del Estado de Puebla para que, en plenitud de sus atribuciones, determine lo que corresponda conforme a Derecho

Los proyectos fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las trece horas con cuarenta minutos del quince de octubre de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala

¹ Por encontrarse en período vacacional.

Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos,
Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:17/10/2025 02:59:05 p. m.

Hash:✔Jma32qPmLvFmXAbaJe2kn5mJ6Y4=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma:17/10/2025 02:53:36 p. m.

Hash:✔QprM76CDCmtU0NzfBQJhkFRnjJ4=